



JUNTA EJECUTIVA

Lic. Omar E. Picca
Presidente

Lic. María José Verde
Vicepresidente

Lic. Javier C. Guardamagna
Tesorero

Lic. Griselda E. Gómez
Vocal de Actas y Prensa

Lic. Estela L. Reina
Vocal Obras Sociales

Lic. Juana A. Rementería
Vocal de Asuntos
Administrativos

Lic. Claudia E. Díaz
Vocal de Acción Gremial

Lic. Norma P. Umaño
Vocal de Asuntos
Profesionales Universitarios

Lic. Andrea N. Tobarez
Vocal de Capacitación
Profesional

Lic. María J. Rubio
Vocal de Acción Social

Fspta. Daniela F. Reginelli
Vocal Suplente 1º

Lic. Francisco D. Acosta
Vocal Suplente 2º

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Lic. Paulo D. Pastor
Titular 1º

Lic. Ana L. Tomaselli
Titular 2º

Lic. Silvina M. Lambertucci
Titular 3º

Lic. Ana C. Suárez
Suplente 1º

Lic. Andrea L. Loiacono
Suplente 2º

REGIONALES

Regional I - Villa María
Regional II - San Francisco
Regional III - Punilla
Regional IV - Capital
Regional V - Oeste
Regional VI - Río Cuarto
Regional VII - Unión y Marcos Juárez
Regional VIII - Río Tercero

COLEGIO INFORMA

Señores prestadores Kinesiólogos de la Obra Social "ART - La Segunda Personas":

EL COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, gestionó con la ART La Segunda Personas durante doce meses el cobro de la deuda, a través de llamados, notas, mails y cartas documentos. Teniendo en cuenta la deuda acumulada, la falta de pago y la situación de los prestadores, que hace meses no cobran por sus servicios, se debate en Junta de Gobierno el día 29 de Febrero del corriente año, con representación de las ocho regionales y se decide por unanimidad, el envío de otra carta documento, intimando al pago de la deuda y anunciando el CORTE DE CRÉDITO.

Esta situación ha sido ajena a la Institución, la cual ha reclamado y actuado permanentemente, para evitar llegar a estas Instancias, velando por los derechos de nuestros matriculados.

El Colegio Profesional queda a disposición ante cualquier duda que se presente, lamentando la situación por la que atraviesan estos prestadores pero no podemos seguir avalando el comportamiento de la citada Obra Social.

CORTE DE CREDITO: *El profesional podrá atender afiliados de esta ART por reintegro; esto significa que el paciente abonará al profesional actuante el valor estipulado por convenio, de acuerdo a la práctica realizada, y con el recibo correspondiente, el paciente solicitará el reintegro a La Segunda Personas.*

LIC. ESTELA REINA
Vocal de Obras Sociales
del Colegio Profesional de Kinesiólogos y
Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba

LIC. MARIA JOSE VERDE
Vicepresidente
del Colegio Profesional de Kinesiólogos y
Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba

LIC. OMAR E. PICCA
Presidente
del Colegio Profesional de Kinesiólogos y
Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba

